

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1583
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA 23 de Junio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1360 de fecha 23.06.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar la contratación de servicios de la Sra. Lorena Andrea Carrasco Céspedes, RUT 12.517.790-5, Ingeniero Agrónomo, domiciliada en Wennmapu N° 0174, Villa Alto Lo Castillo, comuna de Machalí, quien realizó entrega de material técnico y recomendaciones para la implementación de unidad demostrativa de hidroponía del programa PRODESAL.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 23.06.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Lorena Andrea Carrasco Céspedes, RUT 12.517.790-5, Ingeniero Agrónomo, domiciliada en Wennmapu N° 0174, Villa Alto Lo Castillo, comuna de Machalí, especialista en producción de flores de corte y plantas ornamentales, quien realizó entrega de material técnico y recomendaciones para la implementación de unidad demostrativa de hidroponía del programa PRODESAL.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa de Desarrollo Local PRODESAL, del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-